

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 54, SERIE 2019-2020  
APROBADO: 18 DE MAYO DE 2020  
P. DE R. NÚM. 54  
SERIE 2019-2020**

Fecha de presentación: 13 de mayo de 2020

**RESOLUCIÓN**

**PARA RECONOCER Y FELICITAR AL ALCALDE SALIENTE DEL DISTRITO NACIONAL, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA, HON. DAVID COLLADO, POR SUS LOGROS, EXCELENTE SERVICIO A LA CIUDAD Y TRANSPARENCIA EN SU GESTIÓN; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** “Visitante Distinguido de San Juan, Ciudad Capital de Puerto Rico”, así fue reconocido el Hon. David Collado un 29 de junio de 2017, mediante la Resolución Núm. 85, Serie 2016-2017, en la Legislatura Municipal de San Juan. Un año antes, el 11 de agosto de 2016, mediante la Resolución Núm. 14, Serie 2016-2017, se le reconoció y felicitó por su elección como alcalde del Distrito Nacional. Desde ese instante se han creado estrechos vínculos entre el Distrito Nacional, el Municipio Autónomo de San Juan y la Legislatura Municipal.

**POR CUANTO:** Un servidor público de acciones consistentes con el simple deseo de hacer las cosas diferentes en beneficio de su gente. Durante su incumbencia en la alcaldía del Distrito Nacional, David Collado les devolvió a muchos las ganas de soñar de que una mejor ciudad era posible, el caso es que se los cumplió y con ello les regaló un nuevo modelo de hacer las cosas. La transparencia en su gestión fue el eje de su mandato y ciertamente le proveyó

MM  
NKG

a la ciudad de Santo Domingo las herramientas necesarias para continuar prosperando. Su trabajo y compromiso deben ser emulados en la República Dominicana entera y demás países caribeños y latinoamericanos.

**POR CUANTO:** Es importante mencionar que, debido a las excelentes relaciones creadas entre ambas ciudades, en el año 2017, se suscribió un Convenio de Hermanamiento y Cooperación entre el Municipio Autónomo de San Juan y el Distrito Nacional de Santo Domingo, beneficiando a ambas ciudades y sus residentes. Cónsono con el Convenio de Hermanamiento, representantes del Concejo Municipal de Santo Domingo visitaron la Legislatura Municipal para llevar a cabo un intercambio de ideas sobre reglamentación.

**POR CUANTO:** Posteriormente, una delegación de legisladores municipales y personal de la Legislatura Municipal visitaron el Distrito Nacional y llevaron a cabo varias actividades, entre ellas, una Sesión Especial en el Ayuntamiento con miras a fortalecer lazos de hermandad entre la Legislatura Municipal, la ciudad de Santo Domingo y su Concejo Municipal. Agradecemos las atenciones brindadas a la delegación, las cuales aportaron significativamente a la relación de respeto y admiración ya existentes.

**POR CUANTO:** Esta Legislatura Municipal de San Juan, ciudad capital de Puerto Rico, reconoce el trabajo del Hon. David Collado por su ética, integridad y voluntad de servir y obrar con el ejemplo. Tras un cuatrienio, hoy nos despedimos del alcalde, más no del amigo, deseándole el mejor de los porvenires en sus nuevos planes y solicitándole que se mantenga activo, pues su país necesita de su aportación.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**Sección 1ra.:** Reconocer y felicitar al alcalde saliente del Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana, Hon. David Collado, por sus logros, excelente servicio a la ciudad y transparencia en su gestión.

**Sección 2da.:** Reconocer y felicitar al Hon. David Collado por su ética, integridad y voluntad de servir y obrar con el ejemplo. Tras un cuatrienio, hoy nos despedimos del alcalde, más no del amigo, deseándole el mejor de los porvenires en sus nuevos planes y solicitándole que se mantenga activo, pues su país necesita de su aportación.

**Sección 3ra.:** La presente resolución será entregada en forma de pergamino.

**Sección 4ta.:** La presente resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.




Marco Antonio Rigau  
Presidente

**YO, NATALIA KERR GIANNONI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Especial celebrada el día 18 de mayo de 2020, que consta de tres páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Rolance G. Chavier Roper, Ada Clemente González, Ada M. Conde Vidal, Hiram Díaz Belardo, Camille A. García Villafañe, José G. Maeso González, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló, Ángel Ortiz Guzmán, Ángel-Casto Pérez Vega, Antonia Pons Figueroa, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Carmen H. Santiago Negrón, Tamara Sosa Pascual, Jimmy Zorrilla Mercado y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez, con las excusas de los señores José G. Maeso González, Aníbal Rodríguez Santos y José Enrique Rosario Cruz.

**CERTIFICO,** además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la Resolución Núm. 54, Serie 2019-2020, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 18 de mayo de 2020.



Natalia Kerr Giannoni  
Secretaria